PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN DISEÑO, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO URBANO COMERCIAL

1. OBJETO Y CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios para la realización de un **Estudio sobre Oportunidades de Emprendimiento en Diseño, Creatividad e Innovación y Dinamización del Espacio Urbano Comercial**, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la presente Carátula.

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

En un contexto marcado por la transformación de los hábitos de consumo, la creciente competencia comercial y la necesidad de revitalizar espacios urbanos, el diseño y la creatividad se configuran como herramientas estratégicas para diferenciar la oferta local, fortalecer la identidad de la ciudad y generar nuevas oportunidades de actividad económica.

San Sebastián cuenta con un ecosistema de diseño, creatividad, innovación y artesanía formado por profesionales, emprendedores, empresas e iniciativas con potencial para generar valor económico y contribuir a la dinamización de la Economía Urbana en general y del Comercio en particular.

Sin embargo, el potencial de este ecosistema no se encuentra plenamente aprovechado debido, entre otros factores, a la fragmentación existente entre agentes, la limitada conexión entre el sector creativo y el tejido comercial, y la escasez de espacios y depara poder definir posibles fórmulas que favorezcan la experimentación y el desarrollo de nuevas iniciativas que redunden en el fortalecimiento del Comercio local.

Por ello, resulta necesario disponer de un conocimiento más profundo sobre las oportunidades de emprendimiento vinculadas al diseño, la creatividad y la innovación, identificando agentes, capacidades, necesidades, nichos de mercado y posibles fórmulas de colaboración y activación urbana y comercial.

Con este fin, se plantea la realización de un ***ESTUDIO SOBRE OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN DISEÑO, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO URBANO COMERCIAL***, incorporando una dimensión práctica mediante el diseño y ejecución de una experiencia piloto que permita testar formatos de activación comercial, generar aprendizajes y validar nuevas formas de conexión entre creatividad, comercio y ciudadanía.

Los resultados obtenidos servirán para definir un modelo de intervención y una hoja de ruta que orienten futuras actuaciones de impulso al emprendimiento creativo, la innovación comercial y la dinamización urbana, contribuyendo a la diversificación económica, la activación de espacios y el fortalecimiento del ecosistema creativo de San Sebastián.

Este Servicio se encuentra financiado por el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco, en el marco del programa: "Fortalecimiento del Emprendimiento Comercial 2026-2027"

3. OBJETO DEL SERVICIO y DESARROLLO OPERATIVO DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios para la elaboración de un Estudio sobre Oportunidades de Emprendimiento en Diseño, Creatividad e Innovación para la Dinamización del Espacio Urbano comercial de la ciudad.

Dentro de la realización del servicio objeto de esta contratación, la empresa adjudicataria deberá de realizar, en concreto, las siguientes tareas:

- **Estudio oportunidades de emprendimiento en diseño, creatividad e innovación y dinamización del espacio urbano comercial.**
- **Piloto de dinamización urbana y comercial en diseño y creatividad.**
- **Plan de Acción para impulsar el emprendimiento en diseño y creatividad**

La empresa adjudicataria deberá desarrollar un Estudio sobre Oportunidades de Emprendimiento en Diseño, Creatividad e Innovación y la dinamización del espacio urbano comercial durante un periodo de seis meses, aproximadamente, contados desde la fecha de formalización del contrato.

Cabe indicar que la realización de la parte del Estudio orientada al "Estudio del Ecosistema emprendedor vinculado al diseño, con análisis de oportunidades emergentes y propuestas de activación temporal de locales vacíos para conectar creatividad, comercio y ciudadanía " y la parte del estudio relativa al "Piloto de dinamización urbana y comercial basado en la ideación, prototipado, ejecución y evaluación de una experiencia temporal durante la Campaña de Navidad para testar iniciativas, validar formatos de activación y observar la interacción entre creatividad, comercio y ciudadanía", podrán realizarse simultáneamente durante la ejecución del contrato.

A continuación, se describen las actuaciones concretas, para cada una de las tareas anteriormente indicadas, que la empresa adjudicataria deberá de realizar en la prestación del objeto del contrato, así como los resultados esperados, condicionantes y otra información relativa a la prestación del objeto del contrato.

3.1. Estudio oportunidades de emprendimiento en diseño, creatividad e innovación y dinamización del espacio urbano comercial: Estudio del ecosistema emprendedor vinculado al diseño, con análisis de oportunidades emergentes y propuestas de activación temporal de locales vacíos para conectar creatividad, comercio y ciudadanía.

En la realización de este estudio, la empresa adjudicataria deberá realizar y analizar:

- Diagnóstico del ecosistema emprendedor e identificación de oportunidades de emprendimiento vinculados al diseño, para detectar necesidades, capacidades, nichos de mercado, espacios de oportunidad, perfiles emprendedores y posibles líneas de negocio vinculadas al diseño, la creatividad y la innovación.
- Catálogo de Iniciativas y Formatos de Activación Urbana y Comercial, para identificar propuestas de emprendimiento, dinamización y activación basadas en el diseño, que refuercen el comercio.
- Análisis de la viabilidad de iniciativas y de formatos de activación, que permita evaluar la factibilidad organizativa, económica, territorial y comercial de distintas iniciativas de emprendimiento y dinamización, identificando recursos, agentes clave, alianzas estratégicas, riesgos y condiciones necesarias para su puesta en marcha.

De acuerdo con lo anterior, la empresa adjudicataria deberá realizar un estudio pormenorizado del ecosistema emprendedor, una descripción analítica de oportunidades emergentes vinculadas a la diseño y a la creatividad. Esta parte del Estudio se deberá realizar en primer lugar y tendrá una duración máxima de diez semanas a contar desde la reunión de puesta en marcha del Servicio.

El estudio contendrá además de aquellos aspectos que la empresa adjudicataria pueda aportar en fase de licitación, los siguientes:

➢ ***Informe Diagnóstico del ecosistema emprendedor y análisis de oportunidades de emprendimiento vinculadas al diseño, la creatividad y la innovación. Se realizarán los siguientes análisis:***

- Diagnóstico integral del ecosistema emprendedor vinculado al diseño, la creatividad y la innovación en San Sebastián, identificando los principales agentes públicos y privados, recursos, iniciativas, capacidades, fortalezas, necesidades, barreras y factores que condicionan su desarrollo y potencial de crecimiento.
- Análisis de las dinámicas del ecosistema y su relación con la ciudad, incluyendo las redes de colaboración existentes y la vinculación entre el sector creativo, el tejido económico, el comercio local, los espacios urbanos y la ciudadanía.
- Identificación de oportunidades de emprendimiento, mediante el análisis de tendencias emergentes, nichos de mercado, perfiles emprendedores, modelos de negocio innovadores y ámbitos de actuación con potencial para generar nuevas iniciativas vinculadas al diseño, la creatividad y la innovación.
- Evaluación del potencial de locales vacíos, espacios infrautilizados y otros recursos urbanos, como soportes para el desarrollo de iniciativas emprendedoras, proyectos piloto y acciones de

activación temporal orientadas a fortalecer la conexión entre creatividad, comercio y ciudad.

➢ ***Catálogo de Iniciativas y Formatos de Activación Urbana y Comercial. Se elaborará un catálogo de iniciativas y formatos de activación urbana y comercial orientado a identificar y definir propuestas de emprendimiento, dinamización y activación basadas en el diseño, la creatividad y la innovación, capaces de fortalecer la conexión entre creatividad, comercio y ciudadanía.***

- Informe Benchmarking y análisis comparado de experiencias nacionales e internacionales relacionadas con la activación de espacios urbanos y comerciales, incluyendo iniciativas de diseño urbano, mercados temporales, proyectos pop-up, activación de locales vacíos, espacios colaborativos, laboratorios de experimentación, residencias e intervenciones creativas y otras fórmulas innovadoras de emprendimiento y dinamización económica.
- Identificación y definición de propuestas de actuación, incorporando formatos de intervención replicables, criterios de selección de espacios y participantes, así como recomendaciones para la puesta en marcha de acciones de activación temporal en entornos urbanos y comerciales.
- Catálogo de un mínimo de seis propuestas de activación temporal de locales vacíos, infrautilizados o inactivos de la ciudad, orientadas a generar nuevas oportunidades de emprendimiento y a conectar el talento creativo con el comercio local y la ciudadanía, adaptada al contexto socioeconómico local.

➢ ***Análisis de la viabilidad de iniciativas y de formatos de activación, que permita evaluar la factibilidad organizativa, económica, territorial y comercial de distintas iniciativas de emprendimiento y dinamización, identificando recursos, agentes clave, alianzas estratégicas, riesgos y condiciones necesarias para su puesta en marcha.***

- Elaborar un análisis que permita determinar el potencial de implantación e impacto de las iniciativas propuestas, valorando su capacidad para generar actividad económica, dinamizar el entorno urbano y comercial, atraer públicos, movilizar agentes y reforzar la interacción entre creatividad, comercio y ciudad, así como las condiciones y recursos necesarios para su puesta en marcha.

3.2. Piloto de dinamización urbana y comercial en diseño y creatividad: Piloto de dinamización urbana y comercial basado en la ideación, prototipado, ejecución y evaluación de una experiencia temporal durante la Campaña de Navidad para testar iniciativas, validar formatos de activación y observar la interacción entre creatividad, comercio y ciudadanía

En la realización de esta tarea concreta, la empresa adjudicataria deberá desarrollar una experiencia piloto que incluya el diseño, gestión y desarrollo de una experiencia piloto con personas diseñadores y creativas en locales comerciales de la ciudad, durante la Navidad, así como la evaluación de la misma, así como una segunda experiencia piloto que también incluya el diseño, gestión y desarrollo de una experiencia piloto con personas diseñadores y creativas en locales comerciales de la ciudad, pero que cuente además con los resultados obtenidos de la primera experiencia. Las iniciativas deberán permitir

validar ideas innovadoras, evaluar su impacto en el entorno comercial y recoger aprendizajes y recomendaciones para su futura replicabilidad y escalabilidad.

En concreto, durante esta parte, la empresa adjudicataria se encargará de la ideación, diseño, preparación, realización, gestión y evaluación de las experiencias piloto que permitan testar en un entorno real una iniciativa-formato de activación de personas emprendedoras relacionadas con el diseño y la creatividad en locales comerciales inactivos para promover una dinamización urbano-comercial de la ciudad, durante el periodo de Navidad primero y de forma posterior más adelante.

Así pues, en concreto, en la experiencia piloto correspondiente al periodo de Navidad, la empresa adjudicataria deberá de tener en cuenta lo siguiente:

Para la realización de esta actuación, la empresa adjudicataria contara con un periodo suficiente para el diseño de la propuesta acordado entre ambas partes y entre 4 y 5 semanas para el desarrollo de la experiencia piloto. Esta parte del Estudio podrá ponerse en marcha una vez realizado el Diagnóstico del ecosistema emprendedor y el análisis del Catálogo de Iniciativas y Formatos de Activación Urbana y Comercial, y, mientras se realiza el análisis de oportunidades de emprendimiento vinculadas al diseño, la creatividad y la innovación.

La empresa adjudicataria será responsable del diseño operativo de la experiencia piloto, definiendo sus objetivos específicos, ámbito territorial de actuación, calendario de ejecución, recursos necesarios, agentes participantes, e indicadores de seguimiento y evaluación.

Se encargará de la gestión de todas las tareas necesarias para su realización. Asimismo, deberá llevar a cabo la identificación, captación y coordinación de los participantes, incluyendo emprendedores, diseñadores, comercios, propietarios de locales vacíos y cualesquiera otras entidades colaboradoras cuya participación resulte necesaria para el correcto desarrollo de la actuación.

Tras ello, la empresa adjudicataria procederá a la gestión de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha del piloto conforme al diseño aprobado, asumiendo la realización, ejecución, coordinación, supervisión y seguimiento integral de todas las actuaciones previstas. En cualquier caso, la propuesta deberá ajustarse al calendario, directrices y criterios de actuación de la Campaña de Navidad que FOMENTO pone en marcha en la ciudad, y cuya información habrá sido trasladada por éste a la empresa adjudicataria en la reunión de puesta en marcha del servicio.

Durante su desarrollo deberá garantizar la adecuada implicación de los agentes participantes, el cumplimiento de la planificación establecida y la recopilación sistemática de información que permita valorar los resultados obtenidos. A tal efecto, deberá emplear técnicas de observación directa, entrevistas, encuestas de satisfacción, registros de participación, reuniones de contraste y cualesquiera otras herramientas de análisis que resulten adecuadas para evaluar el funcionamiento de las iniciativas implementadas y las dinámicas generadas entre diseño, creatividad, comercio y ciudadanía.

Durante este periodo de realización del piloto, la empresa adjudicataria mantendrá con FOMENTO reuniones semanales de seguimiento, destinadas en exclusiva, a contrastar y validar el diseño del piloto,

definir los aspectos operativos de su ejecución y realizar el seguimiento de su desarrollo. Asimismo, deberá identificar y comunicar las posibles incidencias o desviaciones que pudieran afectar a la correcta ejecución de las actuaciones previstas.

Una vez finalizado el piloto, la empresa adjudicataria deberá realizar un Informe de evaluación de resultados que recoja el impacto alcanzado, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, la participación alcanzada, las incidencias registradas, así como las fortalezas, debilidades, factores de éxito y oportunidades de mejora identificadas. Además, dedicará un capítulo del citado Informe, a describir el potencial de replicación, escalabilidad y sostenibilidad de la misma, formulando las recomendaciones necesarias para su continuidad o mejora.

Una vez finalizado el piloto y en el plazo máximo de 15 días desde su finalización, la empresa adjudicataria presentará los resultados de esta evaluación en una reunión específica de cierre del piloto, en la que se expondrán las principales conclusiones y aprendizajes obtenidos.

Finalizada esta experiencia piloto y con los resultados obtenidos en la misma, teniendo en cuenta los mismos condicionantes desarrollados para la experiencia piloto a lo largo del periodo de Navidad, la empresa adjudicataria deberá de realizar el diseño, gestión y desarrollo de otra experiencia piloto con personas diseñadores y creativas en locales comerciales de la ciudad, pero a lo largo del mes de febrero aproximadamente.

La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta que el presupuesto máximo destinado a la ejecución de los dos pilotos anteriormente descritos será de 20.000,00 euros (IVA incluido). Dentro de esta cuantía deberán incluirse todos los costes necesarios para la ejecución de los mismos, a excepción de la parte de consultoría directamente atribuible a la empresa adjudicataria, que se encuentra recogida dentro de las actuaciones a desarrollar en la prestación del Estudio sobre Oportunidades de Emprendimiento en Diseño, Creatividad e Innovación y Dinamización del Espacio Urbano Comercial. Dentro del importe anteriormente indicado, deberá de incluirse recurso o actuación imprescindible para su correcto desarrollo.

La empresa adjudicataria será responsable de realizar todas las contrataciones necesarias para la ejecución de los Pilotos validados por Fomento, debiendo presentar, para cada contratación, un mínimo de tres presupuestos de proveedores diferenciados y justificar su elección con criterios técnicos y económicos. No se admitirán incrementos sobre el presupuesto aprobado, por lo que deberá ajustarse en todo momento a las cantidades autorizadas, aunque no es necesario ejecutarlo en su totalidad.

Únicamente serán abonados los gastos aprobados por FOMENTO para cada piloto de forma previa y debidamente justificados tras la ejecución de los mismos. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá presentar una relación detallada de los gastos realizados, acompañada de las correspondientes facturas y justificantes de pago.

3.3 Plan de Acción para impulsar el emprendimiento en diseño y creatividad: Plan de acción para impulsar el emprendimiento en diseño y creatividad mediante una hoja de ruta integral que fomente la activación de espacios urbanos, la innovación y la conexión entre el ecosistema creativo y el comercio local.

En la realización de esta actuación, la empresa adjudicataria deberá realizar un Plan de Acción mediante una Hoja de Ruta Integral para impulsar el emprendimiento en diseño y creatividad, estableciendo un marco metodológico orientado a la activación de espacios urbanos y al fortalecimiento de la conexión entre diseño-creatividad y comercio local. Asimismo, recogerá y sistematizará los aprendizajes obtenidos durante el diagnóstico y la experiencia piloto, transformándolos en un modelo de intervención que facilite el desarrollo de futuras iniciativas de diseño, creatividad e innovación, con impacto en la dinamización económica y comercial de la ciudad

En concreto, la empresa adjudicataria, con toda la información obtenida a lo largo de la realización de las dos actuaciones precedentes, deberá elaborar un Plan de Acción que describa una Hoja de Ruta Integral para impulsar el emprendimiento en diseño y creatividad, definiendo un marco metodológico de actuación. Asimismo, recogerá y sistematizará los aprendizajes obtenidos durante el diagnóstico y la experiencia piloto, transformándolos en un modelo de intervención que facilite la promoción y el desarrollo de futuras iniciativas de diseño, creatividad e innovación, con impacto en la dinamización económica y comercial de la ciudad.

El Plan de Acción que la empresa adjudicataria elabore, deberá de recoger, como mínimo, los siguientes informes y documentos:

- Informe de Evaluación de los resultados obtenidos del Estudio del ecosistema emprendedor vinculado al diseño, con análisis de oportunidades emergentes y propuestas de activación temporal de locales vacíos para conectar creatividad, comercio y ciudadanía y del Piloto de dinamización urbana y comercial realizado durante la Campaña de Navidad, para a partir de estos informes, elaborar un informe general de resultados alcanzados y las principales conclusiones y aprendizajes obtenidos.
- Marco metodológico para promover el emprendimiento en diseño y creatividad y su vinculación con el comercio local, definiendo el modelo de intervención aplicable al ecosistema local. Este marco establecerá los criterios para la identificación y selección de iniciativas, agentes colaboradores y espacios de actuación; los mecanismos de colaboración, coordinación y gobernanza entre los agentes implicados; las fases y procedimientos de desarrollo de los proyectos; así como las herramientas e indicadores necesarios para el seguimiento, evaluación y replicabilidad de las actuaciones.
- Hoja de ruta a dos años que defina las líneas estratégicas de actuación, los objetivos, las acciones prioritarias, los hitos principales, los agentes implicados, el calendario de implementación, los recursos necesarios y los indicadores de seguimiento, con el fin de consolidar un modelo estable de impulso al emprendimiento en diseño y creatividad vinculado al comercio local.

4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO y OBLIGACIONE EN LA REALIZACIÓN DEL

ESTUDIO

4.1- REUNIONES

A lo largo de la vida de este contrato se mantendrán con la empresa adjudicataria diferentes tipos de reuniones:

1. Reunión de Puesta en marcha del Servicio.
2. Reunión de seguimiento
3. Reunión de cierre.

Las reuniones se consideran incluidas en el conjunto de actividades descritas en estos pliegos, y no se computarán las horas destinadas a ellas ni serán objeto de facturación.
La empresa adjudicataria será responsable de la correcta ejecución del Servicio y del cumplimiento de los objetivos, obligaciones y resultados previstos en el presente pliego, debiendo desarrollar los trabajos de conformidad con la metodología, cronograma, alcance y condiciones establecidos en su oferta y validados por FOMENTO de San Sebastián.

La empresa adjudicataria será responsable de la identificación, contacto y coordinación de los agentes participantes, así como de la organización y dinamización de entrevistas, reuniones, talleres, sesiones de trabajo si fueren necesarios y demás actividades previstas.

Igualmente, será responsable de la recopilación, tratamiento, análisis, sistematización y custodia de toda la información generada durante la ejecución del servicio, garantizando su calidad, integridad, trazabilidad, actualización y confidencialidad.

Asimismo, deberá registrar y mantener permanentemente actualizada la información relativa a las actuaciones realizadas, datos de los agentes participantes, reuniones celebradas, indicadores de ejecución, resultados obtenidos e incidencias detectadas en los sistemas, aplicaciones o herramientas de seguimiento que FOMENTO determine.

A) Reunión de Puesta en marcha del Servicio.

Una vez adjudicado el servicio y firmado el contrato, y en el plazo de 1 semana, la persona responsable de Fomento de San Sebastián se reunirá, con la empresa adjudicataria para aclarar cualquier duda que pudiera surgir en relación con el servicio o la propuesta presentada por la empresa adjudicataria en fase de licitación en relación con su metodología, contenido, proceso, estructura según corresponda, de acuerdo con las condiciones de estos pliegos.

Asimismo, se definirán los canales de comunicación, coordinación y seguimiento del servicio, así como los procedimientos de validación de hitos y entregables.

En esta reunión, la empresa adjudicataria designará a la persona responsable como interlocutora única ante FOMENTO, con quien se celebrarán reuniones periódicas de seguimiento y coordinación para

supervisar la evolución del Estudio, analizar posibles incidencias, revisar su ejecución y acordar las medidas necesarias para su desarrollo.

La empresa adjudicataria indicará si algunos de los Informes requieren de un proceso participativo en el que se incluya a agentes implicados del sector comercial. En tal caso, deberá indicar sus nombres y referencias, así como los contenidos a tratar. Fomento deberá validar esta propuesta y aportar las sugerencias oportunas a este proceso participativo en aras a garantizar el cumplimiento del objeto del servicio. Esta propuesta se analizará y validará en la reunión de puesta en marcha del servicio en los términos descritos anteriormente. Las reuniones se realizarán en los locales y oficinas de Fomento, que serán designados por Fomento para cada sesión.

Además, en esta reunión presentará el cronograma de realización de cada una de las actuaciones, describiendo para cada una de ellas, el calendario desglosado por hitos, así como la fecha final de elaboración del Estudio.

En esta reunión de Inicio del Servicio se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Propuesta de Estudio del ecosistema emprendedor vinculado al diseño, orientada a identificar oportunidades emergentes y definir propuestas de activación temporal de locales vacíos que favorezcan la conexión entre creatividad, comercio y ciudadanía

2. Propuesta Piloto de dinamización urbana y comercial, basada en la ideación, prototipado, ejecución y evaluación de una experiencia temporal durante la Campaña de Navidad, orientada a testar iniciativas, validar formatos de activación y analizar la interacción entre creatividad, comercio y ciudadanía.
3. Propuesta de Plan de Acción para impulsar el emprendimiento en diseño y creatividad, mediante una Hoja de Ruta Integral orientada a la activación de espacios urbanos, la innovación y la conexión entre el ecosistema creativo y el comercio local.

B) Reuniones de coordinación, seguimiento y control de la ejecución.

La empresa adjudicataria mantendrá una coordinación permanente con FOMENTO durante toda la ejecución del servicio, a través de reuniones de seguimiento presenciales o telemáticas quincenales, pactadas previamente entre FOMENTO y la empresa adjudicataria, sin perjuicio que FOMENTO pueda convocar reuniones adicionales para plantear y resolver dudas y aspectos críticos que hayan podido surgir en la elaboración de los documentos que integran el Estudio.

Las reuniones tendrán por objeto realizar el seguimiento técnico del servicio, revisar el grado de avance de los Informes y documentos, analizar las actuaciones desarrolladas, contrastar y validar los principales resultados obtenidos, analizar las incidencias detectadas y acordar las medidas de coordinación y ajuste que procedan.

En estas reuniones de seguimiento, FOMENTO podrá solicitar aclaraciones y proponer sugerencias para mejorar la calidad de los informes y de las actuaciones, que se contrastarán y consensuarán con la

empresa adjudicataria. Estas reuniones servirán también, para para plantear y resolver dudas y aspectos críticos que hayan podido surgir en realización de las mismas.

Con carácter previo a cada reunión, la empresa adjudicataria remitirá a FOMENTO la documentación correspondiente a tratar, incluyendo, en su caso, los entregables, informes de avance, resultados parciales o propuestas objeto de contraste y validación. Dicha documentación deberá presentarse con una antelación mínima de tres días hábiles respecto de la fecha de celebración de la reunión.

FOMENTO analizará la documentación presentada y podrá formular observaciones, aclaraciones o propuestas de mejora. La conformidad de los entregables se producirá una vez comprobada la incorporación de las observaciones formuladas, sin perjuicio de la responsabilidad de la empresa adjudicataria sobre la calidad técnica, rigor y consistencia de los trabajos realizados.

De cada reunión de coordinación y seguimiento, la empresa adjudicataria elaborará un acta o informe de seguimiento que recoja, como mínimo, la fecha y modalidad de la reunión, las personas asistentes, los asuntos tratados, el estado de avance de los trabajos, las observaciones formuladas por FOMENTO, los acuerdos adoptados y, en su caso, las actuaciones y plazos comprometidos por las partes. Dicha acta deberá remitirse a FOMENTO en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la celebración de la reunión para su validación.

FOMENTO podrá invitar a participar en dichas reuniones a otros agentes institucionales, entidades colaboradoras, asociaciones empresariales y comerciales, agentes sectoriales u otros actores de interés vinculadas al objeto del estudio, cuando su participación resulte conveniente para el adecuado desarrollo de los trabajos.

C) Reunión de cierre del servicio

Una vez finalizados los trabajos, la empresa adjudicataria convocará, de común acuerdo con FOMENTO, una reunión de cierre para presentar el estudio. A tal efecto, remitirá los documentos finales para su revisión con una antelación mínima de tres días hábiles respecto de la fecha prevista de la reunión, para que FOMENTO pueda formular las observaciones, aclaraciones o propuestas de ajuste respecto de la documentación presentada.

La empresa adjudicataria deberá incorporar estas aclaraciones y remitir la versión definitiva de los documentos en el plazo que se acuerde entre las partes.

4.2- Perspectiva de genero

La empresa adjudicataria deberá realizar el servicio objeto de esta contratación, teniendo en cuenta la perspectiva de género, recogiendo los datos desagregados por sexos cuando proceda. En toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales que se utilicen, el lenguaje será no sexista, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas.

4.3- Comunicación y difusión.

En toda la documentación que la empresa adjudicataria genere en relación con la prestación del servicio objeto de esta contratación, deberá hacer constar expresamente, la participación en la elaboración del mismo de Fomento de San Sebastián y del departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco, incluyendo los logos y reseñas que a tal efecto indique Fomento de San Sebastián y que serán entregados en la reunión de puesta en marcha del servicio.

4.4- Entregables

Dentro de la prestación del objeto del contrato, la empresa adjudicataria, además de lo ya indicado en cada punto, deberá entregar los siguientes documentos:

1. Presentación Ejecutiva Final (PowerPoint para exposición y difusión).

2. Resumen Ejecutivo del Estudio Integral (15-30 páginas en formato word).

3. Informe Final Completo (documentación técnica detallada) que comprenda:
   - Diagnóstico del Ecosistema Emprendedor, y oportunidades de emprendimiento, el catálogo de iniciativas y formatos de activación urbana comercial y su análisis de viabilidad.
   - Memoria técnica y plan operativo de la experiencia piloto que recoja el informe de evaluación.
   - El Plan de Acción y la Hoja de Ruta Integral.

Todos los entregables deberán presentarse en castellano y euskera, en formato editable y PDF, conforme a las indicaciones de FOMENTO. La documentación deberá estar adecuadamente estructurada, incorporando índice, metodología, contenidos, conclusiones y anexos cuando proceda, así como los elementos gráficos necesarios para facilitar su comprensión y utilización.
Asimismo, se entregará toda la documentación complementaria generada durante el servicio en formatos editables cuando resulte aplicable.

La validación de los entregables corresponderá a FOMENTO y condicionará la finalización de cada fase del servicio. FOMENTO podrá formular observaciones o solicitar ajustes, que deberán ser incorporados por la empresa adjudicataria en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su comunicación.

La prestación del servicio se considerará finalizada una vez entregada la documentación definitiva y validados por FOMENTO todos los entregables previstos en el contrato.

4.5- Obligaciones en materia lingüística

Con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogido en la ley básica de normalización del uso del euskera, la prestación de los servicios reflejados se deberá ofrecer, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

www.fomentosansebastian.eus · 943 482 800 · fomentoss@donostia.eus

Este compromiso tendrá el carácter de obligación contractual esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1 f) de la LCSP, siendo por tanto el incumplimiento de la misma causa de resolución del contrato, a voluntad de la entidad contratante.

San Sebastián, en la fecha de la firma

44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)

Digitalki sinatuta norengandik: 44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)
Data: 2026.11.09 15:02:28 +01'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente

www.fomentosansebastian.eus · 943 482 800 · fomentoss@donostia.eus